



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° **1941/23**

SALTA, **22 NOV 2023**

Expte. N° 4.684/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales los estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación solicitan una ayuda económica para realizar un viaje a la provincia de Catamarca como parte del proyecto de investigación "Recuperación de la Lengua Kakan y la Identidad Diaguita" a llevarse a cabo el día 25 de noviembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE el objetivo principal del proyecto de investigación es el rescate y preservación de la lengua y la identidad cultural de la comunidad diaguita y que el viaje tiene como fin realizar un trabajo de campo con las comunidades de esa localidad;

QUE la Secretaria Administrativa y de Posgrado Lic. Marcela ALVAREZ autoriza una ayuda económica de hasta la suma total de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 42.000,00)** para cubrir los gastos de traslado de los estudiantes y con imputación a la partida de **Fondo de Fomento a la Extensión - Estudiantes;**

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$42.000,00)** para solventar los gastos de traslado de seis (6) estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, de acuerdo a la lista presentada por el docente, para realizar un trabajo de campo en la provincia de Catamarca en marco del Proyecto de Investigación "Recuperación de la Lengua Kakan y la Identidad Diaguita" el día 25 de noviembre del cte. año.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Prof. Víctor NOTARFRANCESCO, DNI N° 29.712.281 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la suma indicada en el art. 1º a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia, y en el orden interno a la partida Fondo de Fomento a la Extensión – Estudiantes (S.Sub.Unidad 027-010-009).-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cjc/Jae.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



D.a. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa